REPUBLICA DE COLOMBIA



NIT. 800186268-7

ORDENANZA NO. 021 DE NOVEMBRE 80 DE 2014.
11000 in mal SE CONCEDE AUTOPLACION A
14 ENECENIADORA PARA ENTREGAR EN CONCEDON
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POBLICO DE ASEO
EN SO COMPONENTE DE DISPOSICIÓN FINAL
MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL PELLENO
SANMARIO A CARGO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO
Q SAN ANDRES, PROJUDENCIA Y SANTA CATALINA"
PRESENTADO POR: AULY GOEFFELO BOWIE GOBERNADOFA
GOBERNAROFA
9
COMISION: 60BIEFNO
1° Debate: 14 0E NOO
2º Debate: 27 OE NOU
3° Debate: 30 0E NOU
Datt 2/10 111
Anotado a los Folios: Y.OTT OGO-19



NIT. 800186268-7

CONFERNACION SAN ANDRES ISLAS OFTGRASAMBLEA DEPARTAMENTAL Destidesmacho DEL GOLGERNADOR DEPARTAMENTAL FCHARAGE GS/12/2014 OF 180 PM Rada ENT - 30892 Folial About 21 Hojas

San Andrés Islas, Diciembre 4 de 2014-SGAD-491-14

Señores

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ATT.: Dra. AURY GUERRERO BOWIE Gobernadora Ciudad

Asunto: Ordenanzas para su sanción

Para su conocimiento y fines pertinentes remito a usted original y copia de las Ordenanzas aprobadas por la Corporación durante EL Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias para su respectiva sanción:

ORDENANZA No. 019 de 2014: "Por La Cual Se institucionaliza el Programa Archipielago de San Andrés, Providencia y Santa Cataslina un Territorio Etnico de Prenvencion del Delito Y Se Dictan Otras Disposiciones"

ORDENANZA No. 020 de 2014 "Por Medio del cual se ordena la formulación e implementación del Plan Regional de Impulso al Subsector Pesquero y acuícola en el Departamento Archipielago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ".

ORDENANZA No. 021 de 2014: "Por la cual se concede una autorización a la Gobernadora para entregar en concesión la prestación del servicio publico de aseo en su componente de disposición final mediante la operación del relleno sanitario acargo del Departamento Archipielago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"

Agradezco de antemano su amable gestión,

Atentamente,

GRESEL BERMUDEZ DAVIS

Secretaria General

Anexo: 21 folios

Proyectó y elaboró: Gresel Bermúdez Davis

Archivó: Mayleth Arjona

San Andrés Islas Av. Newball No.6-92 Carpinter Yard Telefax 5127179-5127183 Página web: www.asamblea-sanandresislas.gov.co Correo electrónico: contactenos@asamblea-sanandresislas.gov.co asambleadepartamentalsai@hotmail.com





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Reserva de Biosfera Seaflower Nit: 892.400.038-2

1000

San Andrés Isla,

Doctor
OSCAR BOWIE STEPHENS
Presidente
Honorable Asamblea Departamental
San Andrés Isla

GOBERNACION SAN ANDRES ISLAS
OrigiDESPACHO DEL GOBERNADOR
DestiASAMBLEA DEPARTAMENTAL S
Doto:RESPUESTA A SOLICITUD
FohaRad: 17/12/2014 10:35 AM
Citar al Responder
Rad: SAL - 12610
Foli1 Anxio Rpaient - 30932

Asunto: Ordenanzas sancionadas

Rad: ENT- 30932 - del 05 de diciembre de 2014.

Cordial saludo:

Adjunto envío la **ORDENANZA 021 DE 2014** "POR LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION A LA GOBERNADORA PARA ENTRGAR EN CONCESION LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN SU COMPONENTE DE DISPOSICION FINAL MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO A CARGO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", debidamente sancionadas:

Atentamente,

ANA MITCHELL BALDONADO Secretaria Privada

Anexos: 1 ejemplar de cada uno

Proyecto: Cleotilde Robinson/Privada Revisó: Ana Mitchell/Privada Archivó: Cleotilde Robinson /Privada Providencia y Santa Catalina - ASAMBLEA DI IVENTAL



RECIBIDO

Mora II: 15 on

Ruta del archivo: Ruta del archivo: C:\Documents and Settings\clerobinson\Documento 2011-ASAMBLEA

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE PBX (8)5130801 Telefax 5123466 Página Web: www.sanandres.gov.co San Andrés Isla, Colombia

1700-63.08 - V:00

Pág 1 de 1



800.186.268-7

ORDENANZA Nº 021 DE 2014 (Noviembre 30)

"POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LA GOBERNADORA PARA ENTREGAR EN CONCESIÓN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN SU COMPONENTE DE DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO A CARGO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales; en especial las que le otorga el numeral 9° del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 5° del artículo 62 del Decreto Ley 1222 de 1986;

ORDENA

ARTICULO PRIMERO. Conforme a las disposiciones constitucionales y legales vigentes autorícese a la Gobernadora para entregar en concesión la prestación del servicio público de aseo en su componente de Disposición Final mediante la operación del relleno sanitario a cargo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por un término de veinte (20) años.

ARTICULO SEGUNDO. Para el ejercicio de las facultades conferidas la Gobernadora dispondrá del término de seis (06) meses.

ARTÍCULO TERCERO. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Aprobada en el Salón de Sesiones de la Honorable Asamblea Departamental, en la Sesión Ordinaria del día treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Catorce (2014).

OSCAR BOWIE STEPHENS
Presidente

GRESEL BERMUDEZ DAVIS

Secretaria General

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CERTIFICA: Que la presente Ordenanza sufrió los tres debates reglamentarios en fechas y Sesiones Ordinarias diferentes, así: PRIMER DEBATE EN COMISIÓN, el catorce (14) de Noviembre de Dos mil Catorce (2014), SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA, el veintisiete (27) de Noviembre de Dos mil Catorce (2014), TERCER DEBATE EN PLENARIA, el día treinta (30) de Noviembre de Dos mil Catorce (2014), convirtiéndose en la Ordenanza Nº 021 del 30 de Noviembre de 2014.

GRESEL BERMUDEZ DAVIS
Secretaria General



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Reserva de Wissefera Seaflaner Nit: 892,400.038-2

CONTINUACIÓN DE LA ORDENANZA 021 DE 2014 "POR LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION A LA GOBERNADORA PARA ENTRGAR EN CONCESION LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN SU COMPONENTE DE DISPOSICION FINAL MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO A CARGO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

SECRETARÍA PRIVADA: San Andrés Isla, el 05 de diciembre de 2014, recibí la presente Ordenanza y la paso al Despacho de la Gobernador para su sanción.

ANA MITCHELL BALDONADO SECRETARIA PRIVADA

DESPACHO DE LA GOBERNADORA, San Andrés Isla, 16 de diciembre de 2014.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE

LA GOBERNADORA

AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

Providencia y Santa Catalina ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



PRESIDENCIA

RECIBIDO

Mora II: 150 - 2014

oin Engy Birnilly